



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com



ORDENANZA

El Infrascrito Director Municipal de Justicia de Cantarranas F.M. por medio de la presente le ordena al Sra. **María Martha Arguijo** se le ordena que queda determinadamente prohibido botar basura en la calle ya que por denuncia de los vecinos de la cuadra hacia debajo eso afecta a la salud e higiene, se comunica que el tren de aseo pasa los días martes y viernes por lo tanto esperar ese día que pasa el tren de aseo para que bote la basura, al atacar dicha orden la multa será de LPS 3.000.00

Se le extiende el presente en el Municipio de Cantarranas Departamento de F.M, A los veintidós días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



MARCO ANTONIO GALVEZ SALGADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiascantarranas@gmail.com



ORDENANZA

El Infrascrito Director Municipal de Justicia de Cantarranas F.M. por medio de la presente le ordena al Sr. **HENRY CERRATO** se le ordena que el día viernes tiene que desocupar la caseta que le alquila la municipalidad de Cantarranas ubicada en el Estadio municipal Francisco Gaytán Agüero que por incumplimiento al contrato se le pide el desalojo y queda absuelto de la deuda que tiene pendiente, si puede desocupar antes del viernes sería mejor.

Se le extiende el presente en el Municipio de Cantarranas Departamento de F.M, A los veintidós días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



MARCO ANTONIO GALVEZ SALGADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiscantarranas@gmail.com



ORDENANZA

El Infrascrito Director Municipal de Justicia de Cantarranas F.M. por medio de la presente le ordena al Sra. **Andrea Duarte** que se le ordena queda prohibido determinadamente hacer quema de papeles dentro del área de su casa ya que perjudica a los vecinos y que también daña el medio ambiente, ya que al no atacar dicha orden la multa equivale a Lps. 3,000.00

Se le extiende el presente en el Municipio de Cantarranas Departamento de F.M, A los veintidós días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



MARCO ANTONIO GALVEZ SALGADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA